



Por medio de la cual se ordena la apertura del  
**PROCESO DE SUBASTA INVERSIVA ELECTRONICA N.º MGA-SASIS 17403ASIE-127-2020**

Que por el contrario expuesto,

**RESUMEN**

**Artículo 1.º** Ordena la apertura y adopción de pliego de condiciones de bases del **PROCESO DE SUBASTA INVERSIVA ELECTRONICA N.º MGA-SASIS 17403ASIE-127-2020**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS SUBORDINADOS DE LA ALCALDIA DE PEREIRA"**.

**Artículo 2.º**: El presente proceso de contratación se realizará a través del cronograma previsto a través del portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI III). El cronograma será el que se genere en la Plataforma.

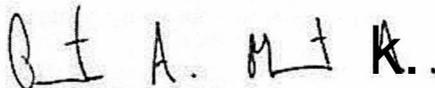
**PARÁGRAFO PRIMERO**: El plazo de la presente subasta podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2.º de la numeral 4.ª y en el inciso 2.º del numeral 5.º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en la necesidad de expedir para la administración de modificación de la presente resolución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalados en el acto de convocatoria que se celebre en la ciudad de Pereira de la entidad se presenten circunstancias que impidan el desarrollo normal del proceso, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

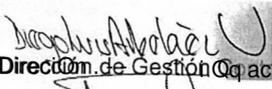
**Artículo 3.º**: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación que se realice en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

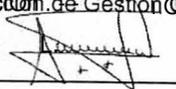
**Artículo 4.º**: La presente es el original que forma parte de la expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA**  
Secretario de Gestión Administrativa

Revisión Legal Dirección de Gestión Operativa: 

Revisión Jurídica: 

Proyectó: Juliana López Salazar  
Abogada Contratista